

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

21352 *Extracto de la resolución de 6 de julio de 2023 de la Fundación EOI, F.S.P., por la que se convoca la concesión de ayudas del Programa "Generación Digital: Agentes del cambio" en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS(Identif.):707420

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707420>)

Primero. Beneficiarios

Podrán tener la condición de beneficiarias las entidades de formación reconocidas en España siempre que estén válidamente constituidas al menos, desde, tres años antes de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este extracto, dispongan de al menos, un establecimiento o sucursal, en España en el momento de presentación de la solicitud, y de dos años, al menos, de experiencia en formación a jóvenes en el ámbito de la transformación digital.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas para desarrollar Programas de Formación de Expertos/as en transformación digital.

El objetivo de estas ayudas es ofrecer a los jóvenes y prioritariamente a los desempleados y las mujeres, los conocimientos y habilidades necesarias para su incorporación al mercado laboral como agentes de transformación digital, desarrollando e implementando la hoja de ruta de la Digitalización de la Pyme y disminuyendo la brecha digital por cuestiones de género incrementando el número de mujeres formadas y finalmente trabajadoras en sector TIC.

Además, podrán acceder los jóvenes que trabajen en pymes, ofreciéndoles la preparación como agentes de la transformación digital de su empresa.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE nº 272, de 12 de noviembre de 2022).

Cuarto. Cuantía

El presupuesto total de las ayudas en la presente convocatoria asciende a la cantidad de 42.342.040,00 € de los cuales, 39.572.000,00 € corresponden a los importes fijos para la formación de 15.220 participantes y 2.770.040,00 € para los importes variables asociados a colocación del 70% de dichos participantes

(alumnos desempleados al inicio de la formación).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 2023.- Don Juan Ignacio Díaz Bidart, Director General de la Fundación EOI F.S.P.

ID: A230027568-1